

Organización de Aviación Civil Internacional
Proyecto Regional PNUD/OACI RLA/98/003
Transición a los Sistemas CNS/ATM en las Regiones CAR y SAM

Descripción del Segundo Seminario sobre Implantación RVSM en las Regiones CAR/SAM

(Panamá, Panamá, 16 y 17 de junio de 2003)

NOMENCLATURA OACI: N° 056 ATC PLN

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El constante aumento mundial del tránsito aéreo, la necesidad operacional de que las aeronaves vuelen a, o lo más cerca posible a, sus niveles de vuelo óptimos y la demanda de una mejor utilización del espacio aéreo han impulsado la implantación de la separación vertical mínima reducida (RVSM) de 1000 pies por encima de FL 290 en las diversas regiones de la OACI, tales como el Atlántico Norte, el Asia-Pacífico, el corredor EUR/SAM del Atlántico Sur (SAT), en el área WATRS (Western Atlantic Route System) y próximamente, en enero de 2005, en el área continental de los Estados Unidos y en las Regiones CAR/SAM, demostrando largamente sus ventajas y que, sin duda alguna, representa la mejor solución para incrementar la disponibilidad de los niveles de vuelo óptimos y la capacidad del espacio aéreo, a la vez que se mantienen o mejoran los niveles exigidos de seguridad.
- 1.2 De acuerdo al análisis efectuado por el Proyecto RLA/98/003 a los principales Flujos de Tránsito identificados por el GREPECAS, en las Regiones CAR/SAM ya existen algunos sectores del espacio aéreo, especialmente durante los periodos y horas “punta”, que están experimentando congestiones de tránsito y, como consecuencia, un número significativo de aeronaves no opera a su nivel de vuelo óptimo, lo cual está afectando adversamente a la eficiencia de las operaciones aéreas.
- 1.3 El GREPECAS 10 (Las Palmas, Islas Canarias, España, octubre 2001), considerando que la aplicación de la RVSM en ambas regiones permitiría un mejor aprovechamiento del espacio aéreo, su repercusión en la economía del transporte aéreo y la necesidad de establecer una estrategia de implantación armoniosa con las otras regiones de la OACI, decidió la implantación RVSM en las Regiones CAR/SAM.
- 1.4 Durante la Cuarta Reunión de Coordinación del Proyecto RLA/98/003, (Lima, Perú, diciembre del 2001), se decidió incluir en su programa de trabajo la preparación y ejecución de las acciones conducentes a fin de asistir a los Estados en la implantación RVSM en las regiones CAR/SAM.
- 1.5 Bajo los auspicios del Proyecto RLA/98/003 se han llevado a cabo las siguientes actividades: a) la Tercera Reunión de Autoridades y Planificadores ATM de las regiones CAR/SAM (AP/ATM/3) (Lima, Perú, mayo de 2002) en la cual, entre otros asuntos, se analizó la estrategia de Implantación RVSM en las regiones CAR/SAM; b) El Primer Seminario sobre la Implantación RVSM en las Regiones CAR/SAM (Lima, Perú, Agosto de 2002); c) La Reunión AP/ATM/4 (RVSM-RNAV-RNP), en la cual se decidió la fecha de Implantación RVSM en las regiones CAR/SAM para el 20 de enero de 2005, en armonía con la Región NAM.
- 1.6 La Quinta Reunión de Coordinación del Proyecto RLA/98/003, (Lima, Perú, marzo de 2003) aprobó: a) la Reunión AP/ATM/5 (RVSM-RNAV-RNP), prevista a llevarse a cabo en la ciudad

de Panamá, Panamá, del 18 al 20 de junio de 2003; b) el Segundo Seminario de Implantación RVSM en las Regiones CAR/SAM; c) La Reunión AP/ATM/6 (RVSM-RNAV-RNP), prevista para octubre de 2003; con la finalidad de continuar con el análisis, difusión y seguimiento, entre otros asuntos, de la Implantación RVSM en las regiones CAR/SAM.

2. **OBJETIVO**

- 2.1 Este seminario tiene como principal objetivo proporcionar información general a las Administraciones de Aviación Civil, Proveedores de Servicios ATS y a los operadores de la aviación comercial, general y militar de las regiones CAR/SAM sobre la Implantación RVSM, con énfasis en: a) los requisitos de aprobación de aeronavegabilidad y de operaciones; y b) la performance de mantenimiento de altitud para la aprobación RVSM por parte de la autoridad correspondiente; a fin de asegurar que se alcance un nivel aceptable de seguridad del sistema en el espacio aéreo RVSM de ambas regiones.

3. **CONTENIDO**

- 3.1 Entre los temas a tratar, se encuentran el proceso de aprobación de las aeronaves y operadores, aspectos relacionados con la evaluación de la seguridad, la Agencia de Monitoreo; así como consideraciones Operacionales, Gestión del Tránsito Aéreo y de Capacitación, según figura en la Agenda adjunta.

4. **DOCUMENTACIÓN**

- 4.1 Los documentos de referencia para el seminario son:
- a) Doc. 9574 Manual de implantación de una separación vertical mínima de 300 m (1 000 ft) entre FL 290 y FL 410 inclusive.
 - b) Doc. 9689 Manual sobre la metodología de planificación del espacio aéreo para determinar las mínimas de separación.
 - c) Doc. 8733 Plan de navegación aérea - Regiones del Caribe y de Sudamérica.
 - d) Doc. 7030 Procedimientos suplementarios regionales.
 - d) Informe de la Reunión AP/ATM/4.

5. **LUGAR, FECHAS Y HORARIO**

- 5.1 El Segundo Seminario sobre Implantación RVSM en las Regiones CAR/SAM se realizará en el Salón Continental del Hotel Continental, Calle Ricardo Arias, Panamá, ciudad de Panamá, los días 16 y 17 de junio de 2003, de 08:00 a 16:00 horas.

6. **TEMPERATURA**

- 6.1 La temperatura en la ciudad de Panamá durante el mes de junio suele variar entre 24° C y 31° C. La humedad ambiental promedio es de 82%.

7. **IDIOMAS**

7.1 El seminario se desarrollará en español e inglés, con servicio de interpretación simultánea.

8. **QUIENES DEBEN ASISTIR**

8.1 Se requiere que los participantes sean:

- a) Autoridades y planificadores de Gestión del Tránsito Aéreo (ATM), directamente involucrados en la planificación e implantación RVSM, rutas RNAV y RNP, de las Administraciones de Aviación Civil y Proveedores de Servicios ATS;
- b) Funcionarios y especialistas, directamente involucrados en la planificación e implantación RVSM, rutas RNAV y RNP;
- c) Especialistas en Regulaciones sobre Operaciones y Aeronavegabilidad, directamente involucrados en la planificación e implantación RVSM y RNP;
- d) Directivos, pilotos, especialistas en Operaciones y Aeronavegabilidad, despachadores de vuelo y personal de mantenimiento de la aviación comercial, general y militar que opera en las regiones CAR/SAM.

9. **INSCRIPCIÓN, TRANSPORTE LOCAL Y HOSPEDAJE**

9.1 Las inscripciones deberán efectuarse a través de la Oficina Regional de la OACI concerniente al área de acreditación del país u organismo solicitante remitiendo, tan pronto como sea posible y en todo caso no más tarde del 16 de mayo de 2003, los datos personales de cada candidato o, de ser el caso, sus respectivos formularios de candidatura para una beca de la OACI debidamente completados. Las reservas de hotel deberán solicitarse directamente al hotel de su elección, mencionando su participación en el Segundo Seminario sobre Implantación RVSM en las Regiones CAR/SAM organizado por la OACI. En caso de algún problema de comunicación con los hoteles, pueden llamar a los siguientes teléfonos:

Dirección de Navegación Aérea (507) 232 556831
Balboa, Ancón , Panamá

Departamento de Tránsito Aéreo (507) 232 5238 y 232 8754

9.2 A su llegada al Aeropuerto Internacional de Tocumen, los participantes deberán utilizar los taxis oficiales del aeropuerto para dirigirse a su hospedaje. No se proporcionará transporte local de ida y vuelta a los lugares de hospedaje durante la duración del evento. El servicio de taxi en la ciudad, dependiendo de la distancia, cuesta entre B.1.25 y B. 2.25 (Balboas).

9.3 Los hoteles sugeridos y sus tarifas son:

Hotel	Dirección/Teléfono/Fax	Incluye	Tarifas
El Panamá *****	Vía España 111. Tel: (507) 269 5000 (507) 223 1600 Fax: (507) 223 6080 E-mail: reservas@elpanama.com. Website: www.elpanama.com	Desayuno buffet americano	Cabañas simples 60.00 Cabañas dobles 65.00 Piso corporativo sencillo 70.00 Piso corporativo doble 80.00 Jr. Suite Sencilla 115.00 Jr. Suite Doble 120.00 Suite Sencilla 210.00 Suite Doble 210.00 (5.00 por persona adicional). Adicional 10% de impuesto turístico.
Continental *****	Vía España y Calle Ricardo Arias Teléfonos (507) 263-9999 (507) 265-5114 (507) 265-5115 (507) 263-5143 Reservaciones: reservas@hotelesriande.com	Desayuno buffet. Llamadas locales gratis. Internet gratis	Habitación estándar sencilla 60.00 Habitación estándar doble 60.00 Piso ejecutivo sencillo 90.00 Piso ejecutivo doble 90.00 Suite sencilla 110.00 Suite doble 110.00 Adicional 10% de impuesto de turismo.
Granada *****	Avenida Eusebio A. Morales No.14 Teléfonos (507) 264-4900 (507) 269-1068 (507) 263-9787 Reservaciones: granada@hotelesriande.com	Desayuno americano buffet. Llamadas locales gratis. Internet gratis	Habitación estándar sencilla 40.00 Habitación estándar doble 45.00 Suite 70.00 Adicional 10% de impuesto de turismo.

Hotel	Dirección/Teléfono/Fax	Incluye	Tarifas
Hotel Marbella	Calle "D" El Cangrejo cerca a la Cafetería Manolo. Teléfonos: 263-2220 Fax: 263-3622	Desayuno Americano	Habitación sencilla 35.00. Para dos personas 42.50 Habitación Doble 40.00. Para dos personas 51.50. Más 10% de impuesto hotelero.
Montreal ***	Vía España y Justo Arosemena final. Teléfonos: (507) 263-4422 (507) 263-7236		Habitaciones sencillas (cama) Precio regular 20.00 (P/de grupos 10.00) Habitaciones Doble (una cama matrimonial) Precio regular 27.50 (P/de grupo 20.00) Habitaciones Triples (una cama $\frac{3}{4}$ y una doble) precio regular 30.00 (P/de grupo 27.50) Habitaciones triples (tres camas $\frac{3}{4}$) precio regular 33.00 (P/de grupo 27.50)

10. REFERENCIA

10.1 Oficina Regional Sudamericana de la OACI
Apartado 4127
Lima 100, PERÚ
Teléfonos: (511) 575-1646, 575-1477
Fax: (511) 575-1479, 575-0974
Correo electrónico: mail@lima.icao.int
Página Web: www.lima.icao.int

Autoridad Aeronáutica Civil (Albrook), Panamá
Teléfono: (507) 315-1622

Dirección de Navegación Aérea (Balboa, Ancón, Apartado 5006), Panamá
Teléfono: (507) 232-5568/5531

Departamento de Tránsito Aéreo, Panamá
Teléfono: (507) 232-5238

11. **PASAPORTE Y REQUISITOS DE VISA**

Para el ingreso al país, normalmente se exige pasaporte, sin embargo se sugiere verificar en la embajada o consulado de Panamá sobre este requisito.

12. **CAMBIO DE MONEDA Y TARJETAS DE CREDITO**

La moneda de Panamá es el Balboa el cual es equivalente al Dólar Americano. Preferentemente, efectuar sus cambios en bancos o casas de cambio, evitando los cambistas. Las tarjetas de crédito **internacionales** usualmente aceptadas son: Visa, Master Card y American Express. Las tiendas y restaurantes aceptan el pago en Balboas o Dólares Americanos.

13. **HOSPITALES**

En el caso de necesidad se sugiere utilizar:

Clínica Hospital
San Fernando

Ubicada en Vía España final la Sabana, detrás del
Mac Donald de la Sabana
Tel: 278-6300 (hospitalización)
278-6350/6360 (atención)

Clínica Santa Fé

Ubicada entre avenidas Simón Bolívar y Frangipani
Tel.: 227-4733 (atención)

14. **ELECTRICIDAD**

110 y 220 Voltios.

15. **IMPUESTO DE AEROPUERTO**

El impuesto de salida es de B. 20.00 Balboas o dólares americanos.

- FIN -